

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE LA COLONIA O COLONIAS DE INSECTOS XILÓFAGOS EN EL SUBSUELO DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE JAÉN.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de tratamiento y eliminación de la colonia o colonias de insectos xilófagos existentes en el subsuelo del Archivo Histórico Provincial de Jaén mediante sistemas de cebos envenenados que inhiban la síntesis de la quitina, principal componente del exoesqueleto de esos insectos.

El tipo de cebos y sus principios activos deberán estar autorizados por la Unión Europea.

2.- TIPO DE CONTRATO.-

Servicio.

3.- TAREAS A REALIZAR.-

Tratamiento contra los insectos xilófagos (termitas) con un sistema de cebos envenenados con principios activos que inhiban la síntesis de la quitina, principal componente del exoesqueleto de los insectos, en seis zonas:

Zona 1: Sala de Consulta y Consejería, y parte de vestíbulo: un área de 100 m².

Zona 2: Patio junto a calle Arquillos: un área de 56,25 m².

Zona 3: Claustro, en los cuatro arriates: un área de 15,20 m².

Zona 4: Antiguo Compás o Patio de los Naranjos: dos franjas que suponen un área de 49,65 m².

Zona 5: Secretaría y Sala de Exposiciones: un área de 24,15 m².

Zona 6: Sala de Recepción de Documentación: un área de 40 m².

Una vez realizada la instalación con los cebos envenenados, se hará un control mensual y reposición de los mismos.

4.- MEDIOS HUMANOS.-

La empresa adjudicataria deberá disponer del personal necesario para la realización completa de las actividades recogidas en el presente documento y tendrá en cuenta la necesaria realización de un mínimo de una visita mensual y revisión de los cebos que se hayan instalado en las partes indicadas.

5.- SUPERVISIÓN.-

Los trabajos serán conformados y supervisados, por la persona que se determine desde la Dirección del Archivo Histórico. La empresa adjudicataria se obliga, desde el inicio de la prestación del servicio, al más estricto cumplimiento de la normativa de seguridad e higiene en el trabajo, de confor-



JUAN DEL ARCO MOYA		06/02/2026 13:15:58	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGvv87VX5D2N4kd68v479Yiljzi2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



midad con lo dispuesto en la legislación de prevención de Riesgos Laborales y demás normas de desarrollo y complementarias vigentes.

6.- HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

Las tareas contempladas en el presente Pliego se llevarán a cabo en el horario de de apertura del Archivo Histórico Provincial de Jaén (de 8 a 15 horas en horario habitual y de 8 a 14,30 en horario de verano).

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-

La duración del contrato será de 36 meses prorrogables otros 24 meses estando previsto su inicio para el 1 de octubre de 2026.

8.- SEGURIDAD EN EL TRABAJO.-

La empresa adjudicataria está obligada a cumplir las condiciones que se indican en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y cuantas en esta materia fueran de pertinente aplicación.

La empresa adjudicataria deberá contar con un Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y con toda la normativa vigente relativa a esta materia, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores. Los requisitos en materia de seguridad y salud derivan de la identificación y análisis de las tareas a contratar.

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL
Fdo.: Juan del Arco Moya

JUAN DEL ARCO MOYA		06/02/2026 13:15:58	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwv87VX5D2N4kd68v479Yilzi2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	